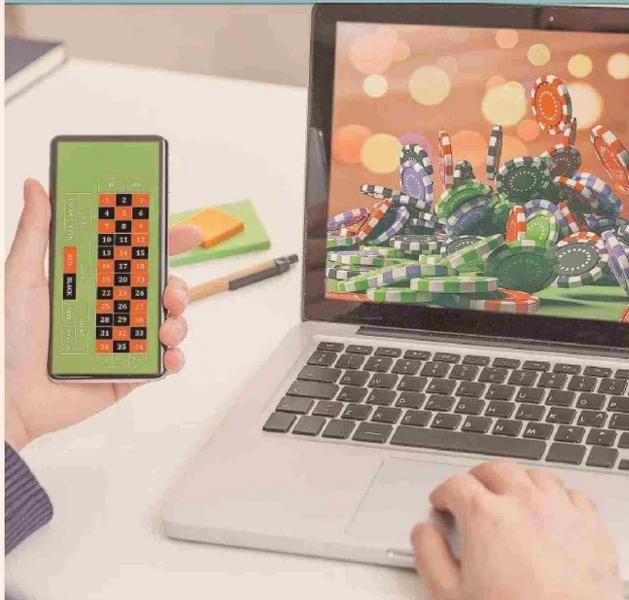


Portazo de la justicia a la Lotería, que pidió a proveedores de internet bajar páginas de casinos online



■ Había acusado a firmas de telecomunicaciones de no bloquear sitios web que ofrecen servicios de apuestas.

La Corte de Apelaciones de Santiago declaró inadmisibile un recurso de protección presentado por la empresa Lotería de Concepción, que había acusado a una serie de compañías de telecomunicaciones de no bloquear páginas de casinos online, los que calificó de servicios ilegales en el país.

“La acción impetrada no reúne los requisitos que permitan declarar su admisibilidad, toda vez que no resulta ser la vía idónea al efecto, pudiendo la parte recurrente ejercer los mecanismos que contempla el artículo 36 de la Ley General de Telecomunicaciones”, dijo el fallo del tribunal de alzada.

El artículo dispone que las infracciones a las normas de la mencionada ley, a sus reglamentos, planes técnicos fundamentales y normas técnicas, serán sancionadas por el

ministro en conformidad a las disposiciones de esta legislación, lo que va desde amonestación hasta la caducidad de la concesión o permiso. El fallido recurso de protección presentado por la Lotería estaba dirigido contra de Claro Chile, Entel, GTD, Telefónica Chile, WOM y VTR.

“Frente al hecho innegable que los juegos de azar en nuestro país se encuentran prohibidos, y que solo ciertos entes son acreedores del beneplácito legal para ejercer dichas actividades, entre ellos Lotería de Concepción, se torna imperiosa la necesidad de poner fin a la actividad ilícita desarrollada por ciertos entes que ofrecen sus servicios de apuestas a través de los proveedores de internet recurridos”, dijo la entidad en su recurso.

Añadió que el acto ilegal y/o arbitrario se evidenció cuando, siendo contactadas las empresas de telecomunicaciones para proceder al bloqueo de diversas casas de apuestas online, éstas no emitieron respuesta. “O, haciéndolo, se asilan en que no han recibido orden administrativa o judicial para proceder en dicho sentido, aun cuando fallos pronunciados en la materia han puesto de relieve la obligación de los diversos proveedores de internet de efectuar el bloqueo de dichos sitios”, sostuvo la entidad.

Lotería de Concepción había solicitado el bloqueo por parte de los mencionados proveedores de internet de una serie de sitios de apuestas y juegos de azar, entre los que mencionó a Betway.cl, Betano.com Coolbet.com y Micasino.com.